

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - 252863105001-2018-

01107-00

DEMANDANTE: FERNANDO RIVERA GAONA

DEMANDADO: GRUPO GLS S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Sería el caso obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior, conforme se anunció en el informe secretarial de ingreso, sin embargo, se observa que existe al paginario un incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la parte demandada (04IncidenteNulidad) que se circunscribe a la forma en que se practicó la notificación de la sentencia proferida en segunda instancia, razón por la cual se hace necesario devolver el expediente al superior, a efectos que provea lo que corresponda frente al trámite nulitivo propuesto. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d2aacdb5d497877471fa77e995f1a3eac7604950336672e9564b4ed61c94e9**Documento generado en 15/11/2023 08:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica